



Vista por el Consejo la solicitud presentada por el alcalde de Villafamés de 1842, y demás documentos que la acompañan, ha acordado se permita al alcalde actual de dicho pueblo para que oyesdo al ayuntamiento de aquel año, informe cuanto se le ofrezca y parezca, y especialmente manifieste si consta el acuerdo del ayuntam^{to} en virtud del cual, se mandaron hacer los gastos à que se refiere la citada exposición y documento que se acompaña, y si en efecto se hicieron dichas obras acordadas.

Dios que a V. m. a.
Castellón Po de Agosto 1848.
Narros de Camporano

Don Alcalde Const. de Villafamés.

